



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE SONORA

ACUERDO GENERAL No. 02/2009
QUE MODIFICA LA COMPETENCIA POR TURNO DE LOS
JUZGADOS PENALES DEL
DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA.

Atendiendo a las cargas de trabajo que se han presentado en los Juzgados de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial de Nogales, Sonora, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y resolutive séptimo del Acuerdo General No. 1/2008, se modifica la competencia por turno en los Juzgados de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial de Nogales, Sonora, a partir del veintiuno de abril del año dos mil nueve, en los siguientes términos:

- a).- Del día último de cada mes al día ocho, inclusive, del mes siguiente, el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal.
- b).- Del día nueve al día veinte, inclusive, de cada mes, el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal.
- c).- Del día veintiuno al penúltimo día, inclusive, de cada mes, el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal.

Quedan inalteradas el resto de las disposiciones contenidas en el Acuerdo General No. 1/2008. Estas normas que regulan la competencia por turnos, tendrán vigencia indefinida, sujeta a revisión por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entra en vigor, en la fecha de su aprobación por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo General No. 02/2009, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, a los seis días del mes de abril del año dos mil nueve.

El C. Licenciado José Antonio Ruiz Araujo, Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, hace constar y certifica: Que el ACUERDO GENERAL No. 02/2009, QUE MODIFICA LA COMPETENCIA POR TURNO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, fue aprobado en sesión de pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de fecha seis de abril del año dos mil nueve. Hermosillo, Sonora, a siete de abril del año dos mil nueve. Doy fe.



SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
HERMOSILLO, SONORA